



CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

Acta número 17/2023

Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de octubre de 2023

En la sala de reuniones sita en la tercera planta del Edificio Municipal de la calle León y Castillo, número 270, de esta ciudad, siendo las doce horas del día 20 de octubre de 2023, se reúne el Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar sesión extraordinaria y urgente, bajo la presidencia de doña Carla Campoamor Abad. Asisten los miembros del mismo, don Carlos Alberto Díaz Mendoza, doña María del Carmen Vargas Palmés, doña Saturnina Santana Dumpiérrez, don Josué Íñiguez Ollero, don Ignacio Felipe Guerra de la Torre, doña María Pilar Mas Suárez, doña María Victoria Trujillo León, don Rafael Miguel de Juan Miñón y doña Gemma María Martínez Soliño.

Da fe del acto el secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, don Antonio José Muñecas Rodrigo.

Previo constatación del cuórum de asistencia necesario de miembros del Consejo Rector para su válida constitución, la Presidencia abre la sesión, que se desarrolla con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA DEL IMD

1. Ratificación de la urgencia de la convocatoria.

PRESIDENCIA DEL IMD

2. Propuesta de nombramiento del/la gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTORIA

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 17/2023 de fecha 20/10/2023

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/10/2023 08:44:09
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	30/10/2023 08:12:16
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECRETARÍA DEL IMD

1. Ratificación de la urgencia de la convocatoria

El motivo de la urgencia para que el Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria adopte acuerdo con relación al asunto referenciado, y lo eleve a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria por ser el órgano competente para su aprobación, es la necesidad de dotar a este organismo autónomo del personal directivo que figura en su estructura y que debe dirigir e impulsar los servicios del mismo, de conformidad con las directrices del Consejo Rector y de la Presidencia, para un mejor funcionamiento.

La Presidencia somete a votación la urgencia de la convocatoria, siendo el resultado de la misma el que se detalla a continuación:

VOTACIÓN:

Presentes con derecho a voto: 9

Votos a favor: 9

Escrutinio de la votación: **es aprobada por unanimidad.**

PRESIDENCIA DEL IMD

2. Propuesta de nombramiento del/la gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Por la Presidencia, se somete a la consideración del Consejo Rector la siguiente propuesta de acuerdo:

«Asunto: Propuesta de nombramiento del/la gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

ÓRGANO COMPETENTE: Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SESIÓN: Extraordinaria y urgente.

FECHA: 20 de octubre de 2023.

En relación con el expediente de referencia, se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte Acta núm. 17/2023 de fecha 20/10/2023

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA		Firmado	30/10/2023 08:44:09
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR		Firmado	30/10/2023 08:12:16
Observaciones			Página	2/21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





fecha 6 de septiembre de 2023, por el que se aprueban las bases específicas para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto directivo denominado gerente del IMD.

Las bases específicas para la provisión del puesto directivo denominado gerente del IMD se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (en adelante, BOP) número 111, de fecha 13 de septiembre de 2023.

SEGUNDO. Acuerdo del Consejo Rector del IMD, de fecha 12 de septiembre de 2023, por el que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto directivo denominado gerente del IMD.

La convocatoria para la provisión del puesto directivo denominado gerente del IMD se publicó en el BOP número 111, de fecha 13 de septiembre de 2023.

TERCERO. En el Boletín Oficial del Estado (en adelante, BOE) número 221, de fecha 15 de septiembre de 2023, se hace público un extracto de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto directivo denominado gerente del IMD.

CUARTO. El plazo de presentación de solicitudes para formar parte del proceso selectivo para la provisión del puesto directivo denominado gerente del IMD, mediante publicidad y concurrencia, ha sido desde el 18 de septiembre hasta el 6 de octubre de 2023.

QUINTO. Certificación de la jefa de Sección de Asistencia Ciudadana de fecha 11 de octubre de 2023, sobre los registros presentados para la participación en la convocatoria de gerente del IMD.

SEXTO. Documento contable de autorización del gasto (A220230001893), de fecha 15 de septiembre de 2023, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente, por importe de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (19.312,29 €), para el salario destinado a la provisión del puesto de gerente del IMD en el período 11.09.2023 – 31.12.2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 340/101.00

Documento contable de autorización del gasto (A220230001894), de fecha 15 de septiembre de 2023, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente, por importe de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (5.258,26 €), para la Seguridad Social destinado a la provisión del puesto de gerente del IMD en el período 11.09.2023 - 31.12.2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 340/160.00.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 17/2023 de fecha 20/10/2023

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/10/2023 08:44:09
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	30/10/2023 08:12:16
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SÉPTIMO. Informe-propuesta de la presidenta del IMD, de fecha 13 de octubre de 2023, para el nombramiento del/la gerente del IMD.

OCTAVO. Propuesta de resolución, de fecha 16 de octubre de 2023, elevada al Consejo Rector para el nombramiento del gerente del IMD.

En la misma fecha se emite informe de adecuación de la propuesta de resolución a la normativa aplicable.

NOVENO. Certificación de la jefa de Sección de Asistencia Ciudadana sobre los registros presentados para la participación en la convocatoria de provisión del puesto de gerente del IMD.

DÉCIMO. Certificado de las solicitudes de participación en la convocatoria de provisión del puesto de gerente del IMD presentados a través de la Oficina de Registro Virtual de Entidades Locales (ORVE).

UNDÉCIMO. Propuesta de resolución, de fecha 19 de octubre de 2023, elevada al Consejo Rector para el nombramiento del/la gerente del IMD.

En la misma fecha se emite informe de adecuación de la propuesta de resolución a la normativa aplicable.

DUODÉCIMO. Informe de la Intervención General, de fecha 20 de octubre de 2023, fiscalizando el expediente de conformidad.

NORMATIVA APLICABLE

I. Estatutos del IMD (BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023).

II. Bases específicas para la provisión del puesto directivo denominado gerente del IMD (BOP número 111, de fecha 13 de septiembre de 2023) y la normativa indicada en las mismas.

III. Convocatoria para la provisión del puesto directivo denominado gerente del IMD (BOP número 111, de fecha 13 de septiembre de 2023) y la normativa indicada en la misma.

IV. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

V. Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de fecha 23 de julio de 2004)

VI. Demás disposiciones legales que sean de aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Sobre el procedimiento de designación.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte Acta núm. 17/2023 de fecha 20/10/2023

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/10/2023 08:44:09	
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	30/10/2023 08:12:16	
Observaciones		Página	4/21	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Las bases específicas para la provisión del puesto directivo denominado gerente del IMD establecen, en relación al procedimiento de designación, lo siguiente:

«OCTAVA. Procedimiento de designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del TREBEP, la designación del personal directivo se realizará mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia, atendiendo a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, eficacia y eficiencia.

En base a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 80 del TREBEP, el procedimiento para la provisión del puesto directivo de Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas es el de libre designación con convocatoria pública».

2. Sobre la propuesta de nombramiento y el órgano competente.

Las bases específicas para la provisión del puesto directivo denominado gerente del IMD establecen, en relación a la propuesta de nombramiento, lo siguiente:

«NOVENA. Propuesta de nombramiento.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación, se examinarán las presentadas y la Presidencia del IMD elevará al Consejo Rector del referido Organismo autónomo la propuesta de nombramiento convenientemente motivada. El acuerdo de nombramiento se motivará en relación al cumplimiento de los requisitos, su idoneidad para el puesto y exigencias de la convocatoria, respecto del candidato elegido. Asimismo, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución que se adopte, la observancia del procedimiento debido.

La propuesta que adopte el Consejo Rector será remitida a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria por ser el órgano competente para su aprobación y designación.

El acuerdo de nombramiento se motivará en relación al cumplimiento de los requisitos, su idoneidad para el puesto y exigencias de la convocatoria, respecto del candidato elegido. Asimismo, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución que se adopte, la observancia del procedimiento debido.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 17/2023 de fecha 20/10/2023

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA		Firmado	30/10/2023 08:44:09
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR		Firmado	30/10/2023 08:12:16
Observaciones			Página	5/21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Se declarará desierta la convocatoria cuando quienes concurren a ella, no reúnan los requisitos establecidos en la misma, o no cumplan con el preceptivo criterio de idoneidad».

Por otro lado, los Estatutos del IMD señalan, entre las competencias de la Presidencia (artículo 10.1 r) la siguiente:

«1. Corresponden a la Presidencia del IMD las siguientes competencias, sin perjuicio de aquellas otras que legalmente le sean atribuidas:

.../...

r) Elevar el nombramiento y el cese del/la gerente del organismo autónomo al Consejo Rector para su propuesta ante el órgano competente de su designación.

.../...».

Consta en el expediente informe de la presidenta del IMD, conteniendo la propuesta de nombramiento para ocupar el puesto directivo denominado gerente del IMD, cuyo tenor literal es el que se transcribe a continuación:

«INFORME PROPUESTA

Asunto: Propuesta de nombramiento del/la gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

ANTECEDENTES

PRIMERO. Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de fecha 6 de septiembre de 2023, por el que se aprueban las bases específicas para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto directivo de gerente del IMD.

Las bases específicas para la provisión del puesto directivo de gerente del IMD se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (en adelante, BOP) número 111, de fecha 13 de septiembre de 2023.

SEGUNDO. Acuerdo del Consejo Rector del IMD, de fecha 12 de septiembre de 2023, por el que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto directivo de gerente del IMD.

La convocatoria para la provisión del puesto directivo de gerente del IMD se publicó en el BOP número 111, de fecha 13 de septiembre de 2023.

TERCERO. En el Boletín Oficial del Estado (en adelante, BOE) número 221, de fecha 15 de septiembre de 2023, se hace público un extracto de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto directivo de gerente del IMD.

CUARTO. El plazo de presentación de solicitudes para formar parte del proceso selectivo para la provisión del puesto directivo de gerente del IMD,

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte Acta núm. 17/2023 de fecha 20/10/2023

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA		Firmado	30/10/2023 08:44:09	
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR		Firmado	30/10/2023 08:12:16	
Observaciones			Página	6/21	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



mediante publicidad y concurrencia, ha sido desde el 18 de septiembre hasta el 6 de octubre de 2023.

QUINTO. Certificado de la jefa de Sección de Asistencia Ciudadana, de fecha 11 de octubre de 2023, sobre los registros presentados para la participación en la convocatoria de gerente del IMD.

NORMATIVA APLICABLE

El proceso selectivo se regirá por lo establecido en las bases que regulan la convocatoria, así como por la normativa indicada en las mismas y demás disposiciones que sean de aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Sobre el objeto del procedimiento.

La convocatoria de este proceso selectivo tiene por objeto la provisión del puesto directivo denominado "Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas", cuyas bases específicas fueron aprobadas mediante acuerdo del Consejo Rector del IMD, de fecha 6 de septiembre de 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Según el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, es personal directivo el que desarrolla funciones directivas profesionales en las Administraciones Públicas, definidas como tales en las normas específicas de cada Administración.

En el caso concreto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, su Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA), en relación con el artículo 130 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en el artículo 7.3 que son órganos directivos del Ayuntamiento, atendiendo a las funciones que desarrollan: Los Coordinadores Generales, los Directores Generales u órganos similares, el titular de la Asesoría Jurídica, el Secretario general del

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 17/2023 de fecha 20/10/2023

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/10/2023 08:44:09
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	30/10/2023 08:12:16
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Pleno, el titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, el Interventor General municipal y el titular del órgano de gestión tributaria. Además, en el ámbito de los distritos y en los organismos autónomos y en las entidades públicas empresariales son órganos directivos sus gerentes.

Los artículos 13 y 14 de los Estatutos del IMD regulan la Gerencia y sus funciones, como un órgano de dirección de la estructura de este organismo autónomo.

Tanto las bases específicas como la convocatoria que regulan el procedimiento para la provisión del puesto de gerente del IMD se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 111, de fecha 13 de septiembre de 2023. Asimismo, en el Boletín Oficial del Estado número 221, de fecha 15 de septiembre de 2023, se hace público un extracto de la convocatoria.

2. Sobre las funciones generales y específicas del puesto de trabajo, requisitos de acceso y perfil de los titulares.

El apartado 4 de las bases específicas que rigen la provisión del puesto directivo de gerente del IMD, mediante el sistema de libre designación, establece en relación a la documentación a presentar lo siguiente:

«CUARTA. Documentación

El escrito de solicitud deberá contener todos y cada uno de los extremos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A las solicitudes deberá acompañarse los méritos que el interesado/a desea hacer valer (o de forma alternativa, que se acompañe un currículum vitae), así como que se aporten los documentos que acrediten su veracidad, en el que figuren debidamente acreditados el cumplimiento de los criterios de idoneidad, formación, competencia profesional y experiencia.

De la manera que se establece a continuación:

– En caso de ser funcionario de carrera o personal laboral: el cuerpo o escala al que pertenece, grupo en el que se halla clasificado, titulado superior, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que consideren oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

– En el caso de profesionales titulados provenientes del sector privado: ser titulado superior con más de cinco años de ejercicio profesional en el desempeño de puestos de trabajo con destacada competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada».

Asimismo, los apartados 5, 6 y 7, de las bases específicas para la provisión del puesto directivo de gerente del IMD señalan:

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA			Firmado	30/10/2023 08:44:09
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR			Firmado	30/10/2023 08:12:16
Observaciones				Página	8/21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





«QUINTA. Funciones generales y específicas del puesto directivo.

Corresponde al Gerente del citado organismo autónomo, el cual depende de la concejala delegada del Área de Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, según Decreto de la alcaldesa número 28231/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud, así como las competencias atribuidas por delegación del alcalde o de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (artículos 124.5 y 127.2, de la LRBRL y ejerce las funciones de dirección y gestión, según establece el artículo 14 de sus Estatutos, que son las siguientes:

El/la gerente del organismo autónomo tendrá las siguientes funciones:

- a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Rector y del/la presidente/a.
- b) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios del organismo autónomo de acuerdo con las directrices del Consejo Rector.
- c) Ejercer la representación legal del organismo autónomo.
- d) Asistir a las sesiones del Consejo Rector, con voz y sin voto.
- e) Preparar el anteproyecto del Presupuesto y sus modificaciones, su liquidación, así como la incorporación de remanentes, la Cuenta General y el inventario de los bienes para su elevación al Consejo Rector.
- f) Elaborar el plan de actuación anual y la memoria anual de actividades.
- g) Negociar el convenio colectivo del personal del organismo autónomo y elevarlo al Consejo Rector para su aprobación por el órgano competente.
- h) Elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del proyecto de la plantilla del personal y la relación de puestos de trabajo del organismo autónomo.
- i) Elaborar, con la asistencia de los servicios y unidades del organismo autónomo, cuantos informes precisen el/la presidente/a y el Consejo Rector.
- j) La dirección y gestión del personal, la contratación del mismo y el ejercicio de las facultades disciplinarias, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Rector y al/la presidente/a en dicha materia.
- k) Gestionar el patrimonio del organismo autónomo.
- l) Resolver las solicitudes de acceso a la información pública en poder del IMD y velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia.
- m) El control y la fiscalización directa de las unidades y servicios integrantes del organismo autónomo, adoptando las medidas adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del mismo.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 17/2023 de fecha 20/10/2023

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/10/2023 08:44:09
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	30/10/2023 08:12:16
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- n) Presentar las propuestas de resolución a los órganos de gobierno del organismo autónomo.
- ñ) Las demás facultades que no estén atribuidas expresamente a otros órganos y las que el Consejo Rector y el/la presidente/a le deleguen.

SEXTA.- Requisitos de acceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 bis b) de la LRBRL, en relación con el artículo 87 del ROGA, el titular del puesto de Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria podrá ser funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Administración Pública, o profesional del sector privado. Titulado superior en ambos casos.

En relación con lo anterior, los requisitos de acceso para poder concurrir a la provisión del puesto directivo objeto de las presentes bases son:

- Ser funcionario de carrera o personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, o profesionales del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo.
- No haber sido separado o sancionado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- No hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

SÉPTIMA. Perfil de los candidatos.

4.1 Titulación que se requiere para su desempeño

Los interesados deberán poseer la siguiente titulación académica: doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o grados equivalentes.

4.2 Tipo de vinculación

Los aspirantes harán constar de manera específica en su currículum vitae la siguiente información:

a) En caso de ser funcionario de carrera o personal laboral: cuerpo o escala al que pertenece, grupo en el que se halla clasificado, años de servicio y puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

En el caso de profesionales titulados provenientes del sector privado: experiencia en gestión deportiva y experiencia profesional.

4.3 Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

Los criterios que se seguirán para valorar qué perfil resulta más idóneo para ser titular del puesto de gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y que deberán acreditar convenientemente los aspirantes, serán los siguientes:

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/10/2023 08:44:09
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	30/10/2023 08:12:16
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Encontrarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o titulación equivalente.
- Poseer estudios de postgrado de máster en gestión deportiva, máster en dirección y administración de empresas o similares o, en su defecto, encontrarse en posesión del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas o Licenciado en Economía o, en ambos casos, titulación equivalente.
- Tener experiencia de al menos dos años, en los últimos cinco años, en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencias en materia deportiva.
- Experiencia en gestión de equipos de personas, así como en materia de contratación pública y subvenciones.
- Se valorarán también las siguientes habilidades: el conocimiento de idiomas y el ejercicio de la docencia; y las siguientes competencias: planificación, liderazgo, capacidad resolutoria y habilidades comunicativas».

3. Sobre la propuesta de nombramiento.

El apartado noveno de las bases específicas para la provisión del puesto de gerente del IMD establece:

«NOVENA. Propuesta de nombramiento.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación, se examinarán las presentadas y la Presidencia del IMD elevará al Consejo Rector del referido Organismo autónomo la propuesta de nombramiento convenientemente motivada. El acuerdo de nombramiento se motivará en relación al cumplimiento de los requisitos, su idoneidad para el puesto y exigencias de la convocatoria, respecto del candidato elegido. Asimismo, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución que se adopte, la observancia del procedimiento debido.

La propuesta que adopte el Consejo Rector será remitida a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria por ser el órgano competente para su aprobación y designación.

El acuerdo de nombramiento se motivará en relación al cumplimiento de los requisitos, su idoneidad para el puesto y exigencias de la convocatoria, respecto del candidato elegido. Asimismo, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución que se adopte, la observancia del procedimiento debido.

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 17/2023 de fecha 20/10/2023

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/10/2023 08:44:09
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	30/10/2023 08:12:16
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se declarará desierta la convocatoria cuando quienes concurren a ella, no reúnan los requisitos establecidos en la misma, o no cumplan con el preceptivo criterio de idoneidad».

4. Sobre las solicitudes presentadas.

Durante el plazo de presentación de solicitudes para formar parte del proceso selectivo para la provisión del puesto directivo de gerente del IMD, desde el 18 de septiembre hasta el 6 de octubre de 2023, se han recibido las solicitudes que se señalan a continuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	FECHA	N.º DE REGISTRO
BÁEZ	PÉREZ	PEDRO JORGE	***5534**	04/10/2023	136311
CASTELLANO	VERDUGO	LUIS JORGE	***3292**	18/09/2023	128928
GÁLVEZ	TRIVIÑO	JOSÉ ANTONIO	***4728**	25/09/2023	131817
GARCÍA	ARMAS	ELOY	***3464**	03/10/2023	136280 137248
HERNÁNDEZ	LORENZO	DAVID NAJOR	***6814**	20/09/2023	130185
LÓPEZ DE ECHAZARRETA	ALONSO	ÁLVARO	***0609**	02/10/2023	5015 IMD
LÓPEZ	SÁNCHEZ	LORENA DEL MAR	***6302**	22/09/2023	131400
MANCEBO	LOZANO	ESTEBAN	***1750**	29/09/2023	5007 IMD
ORTEGA	QUINTANA	RAFAEL	***6901**	06/10/2023	138369
PARDILLA	FARIÑA	JAVIER PABLO	***5711**	06/10/2023	138054
PARDO	CRUZ	MANUEL	***3140**	19/09/2023	129597
PERERA	BERMÚDEZ	FERNANDO	***7980**	24/09/2023	131532 131533
QUINTANA	SANTANA	JACOBO	***0501**	24/09/2023	131571
RÍOS	CABRERA	RICARDO	***6638**	20/09/2023	130249
RIVERO	ALMEIDA	YLENIA	***2196**	28/09/2023	133698
SÁNCHEZ	MARTÍNEZ	PATRICIA	***4583**	04/10/2023	136886
SERRANO	VÉLEZ	BEATRIZ	***2035**	19/09/2023	129686
SUÁREZ	CUERVO	JERÓNIMO	***7786**	20/09/2023	130179
TUSET	VARELA	DAMIÁN	***3508**	04/10/2023	5092 IMD
VIDALES	COLINAS	JOSÉ LUIS	***7422**	18/09/2023	128561
VILAR	LÓPEZ	SONIA	***9039**	25/09/2023	132195

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha recibido la siguiente:

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte Acta núm. 17/2023 de fecha 20/10/2023

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA		Firmado	30/10/2023 08:44:09	
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR		Firmado	30/10/2023 08:12:16	
Observaciones			Página	12/21	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	FECHA	N.º DE REGISTRO
CARRETERO	GONZÁLEZ	DANIEL	***0306**	10/10/2023	5250 IMD

Tras el análisis de las solicitudes se destaca lo siguiente de cada uno de los interesados/as presentados/as, se destaca lo siguiente:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	FECHA	N.º DE REGISTRO	ACRE DITA REQUI SITOS	ACR EDIT A PER FIL	PRE SEN TA CV/ DOC	AD M/E XC
BÁEZ	PÉREZ	PEDRO JORGE	***5534**	04/10/2023	136311	SÍ	SÍ	SÍ	ADM
CASTELLANO	VERDUGO	LUIS JORGE	***3292**	18/09/2023	128928	SÍ	SÍ	SÍ	ADM
GÁLVEZ	TRIVIÑO	JOSÉ ANTONIO	***4728**	25/09/2023	131817	SÍ	SÍ	SÍ	ADM
GARCÍA	ARMAS	ELOY	***3464**	03/10/2023	136280 137248	SÍ	SÍ	SÍ	ADM
HERNÁNDEZ	LORENZO	DAVID NAJOR	***6814**	20/09/2023	130185	SÍ	SÍ	SÍ	ADM
LÓPEZ DE ECHAZARRETA	ALONSO	ÁLVARO	***0609**	02/10/2023	5015 IMD	SÍ	SÍ	SÍ	ADM
LÓPEZ	SÁNCHEZ	LORENA DEL MAR	***6302**	22/09/2023	131400	SÍ	SÍ	SÍ	ADM
MANCEBO	LOZANO	ESTEBAN	***1750**	29/09/2023	5007 IMD	SÍ	SÍ	SÍ	ADM
ORTEGA	QUINTANA	RAFAEL	***6901**	06/10/2023	138369	SÍ	SÍ	SÍ	ADM
PARDILLA	FARIÑA	JAVIER PABLO	***5711**	06/10/2023	138054	SÍ	SÍ	SÍ	ADM
PARDO	CRUZ	MANUEL	***3140**	19/09/2023	129597	SÍ	SÍ	SÍ	ADM
PERERA	BERMÚDEZ	FERNANDO	***7980**	24/09/2023	131532 131533	SÍ	SÍ	SÍ	ADM
QUINTANA	SANTANA	JACOBO	***0501**	24/09/2023	131571	SÍ	SÍ	SÍ	ADM
RÍOS	CABRERA	RICARDO	***6638**	20/09/2023	130249	SÍ	SÍ	SÍ	ADM
RIVERO	ALMEIDA	YLENIA	***2196**	28/09/2023	133698	SÍ	SÍ	SÍ	ADM
SÁNCHEZ	MARTÍNEZ	PATRICIA	***4583**	04/10/2023	136886	SÍ	SÍ	SÍ	ADM
SERRANO	VÉLEZ	BEATRIZ	***2035**	19/09/2023	129686	SÍ	SÍ	SÍ	ADM
SUÁREZ	CUERVO	JERÓNIMO	***7786**	20/09/2023	130179	SÍ	NO	SÍ	EXC ¹
TUSET	VARELA	DAMIÁN	***3508**	04/10/2023	5092 IMD	SÍ	SÍ	SÍ	ADM

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 17/2023 de fecha 20/10/2023

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA		Firmado	30/10/2023 08:44:09
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR		Firmado	30/10/2023 08:12:16
Observaciones			Página	13/21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





VIDALES	COLINAS	JOSÉ LUIS	***7422**	18/09/2023	128561	SÍ	SÍ	SÍ	ADM
VILAR	LÓPEZ	SONIA	***9039**	25/09/2023	132195	SÍ	SÍ	SÍ	ADM
CARRETERO	GONZÁLEZ	DANIEL	***0306**	10/10/2023	5250 IMD				EXC 2

(1) El interesado no posee la titulación requerida.

(2) El interesado presenta su solicitud de participación fuera del plazo establecido.

En el proceso selectivo se han observado todas y cada una de las normas que lo regulan, dándose cumplimiento íntegro a las bases y quedando garantizado el principio de igualdad, mérito y capacidad requeridos hasta el trámite que nos ocupa, correspondiendo a la Presidencia del IMD la valoración de la documentación aportada por los interesados que cumplen los requisitos y emitir informe propuesta de nombramiento convenientemente motivado.

A las solicitudes de participación y documentación de los interesados se puede acceder a través del siguiente enlace:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/0nP23gtHizVCZ0v>

5. Sobre la valoración de las solicitudes presentadas.

- Don **Pedro Jorge Báez Pérez**, licenciado en ciencias económicas y empresariales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, es profesional del sector privado, no acredita tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, según lo señalado en el apartado 7.3. de las bases de la convocatoria: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don **Luis Jorge Castellano Verdugo**, graduado en Derecho con Máster Oficial en Acceso a la Abogacía, es profesional del sector privado, no acredita tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, según lo señalado en el apartado 7.3. de las bases de la convocatoria: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don **José Antonio Gálvez Triviño**, Secretario-Interventor Accidental en el Ayuntamiento de Prado del Rey en la actualidad, graduado en Gestión y Administración Pública con un MBA-Máster en Administración y Dirección de Empresas, así como también un Máster en Comercio Internacional, no acredita tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, según lo señalado en el apartado 7.3. de las bases de la convocatoria: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño del apartado.

- Don **Eloy García Armas**, licenciado en Derecho y en Economía por la Universidad Carlos III, funcionario de carrera desempeñando actualmente el puesto de jefe de Servicio de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, teniendo conocimiento y amplia experiencia de gestión en materia deportiva.

Durante su etapa como jefe de Servicio se destaca la puesta en marcha del programa de Responsabilidad Social Deportiva del Gobierno de Canarias, así

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte Acta núm. 17/2023 de fecha 20/10/2023

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/10/2023 08:44:09
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	30/10/2023 08:12:16
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





como también la puesta en marcha de protocolos que agilizan los trámites a realizar por entidades deportivas de Canarias. Asimismo, posee experiencia en materia de subvenciones y contratación pública, así como también en gestión de equipos humanos, conocimiento de idiomas y ejercicio de la docencia, reuniendo todos los requisitos, perfil y méritos recogidos en las bases específicas que rigen la convocatoria del puesto.

- Don **David Najor Hernández Lorenzo**, licenciado en Derecho con Máster en International Business, es profesional del sector privado, no acredita tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, según lo señalado en el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don **Álvaro López de Echazarreta Alonso**, licenciado en Derecho con Máster Universitario en Derecho y Administración Local, así como también en Contratación Pública Local, es Técnico de la Administración General A1 y, desde el pasado mes de mayo, se encuentra en la concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Segovia. Sin embargo, no acredita tener experiencia de al menos dos años, en los últimos cinco, en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, según lo señalado en el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Doña **Lorena del Mar López Sánchez**, graduada en Derecho, ha sido, entre marzo de 2020 y junio de 2023, Coordinadora de Desarrollo Local en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, dirigiendo equipos, gestionando proyectos y subvenciones, no acreditando tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, según lo señalado en el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don **Esteban Mancero Lozano**, actualmente es jefe del Área de Economía y presupuestos de la dirección general de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid, si bien cuenta con una amplia experiencia en materia de contratación pública, no acredita tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, según lo señalado en el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don **Rafael Ortega Quintana**, Ingeniero Industrial que, desde el año 2008, es empleado municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria,

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 17/2023 de fecha 20/10/2023

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA		Firmado	30/10/2023 08:44:09
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR		Firmado	30/10/2023 08:12:16
Observaciones			Página	15/21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





desempeñando la función de Ingeniero en el Instituto para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria e indicando en su curriculum ser el responsable de la gestión de los contratos de suministros, obras y servicios, no acreditando poseer estudios de postgrado o máster en gestión deportiva, máster en dirección y administración de empresas o similares o, en su defecto, encontrarse en posesión del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas o Licenciado en Economía, o en ambos casos, titulación equivalente.

- Don **Javier Pablo Pardilla Fariña**, licenciado en Economía e Ingeniero Industrial, es profesional del sector privado, en la actualidad es responsable y coordinador de diversos proyectos en Alfa 90 Suministros y Servicios, no acredita tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, según lo señalado en el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don **Manuel Pardo Cruz**, Doctor Cum Laude en Educación, actualmente es funcionario de carrera como profesor de enseñanza secundaria, no acredita tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, tal y como establece el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don **Fernando Perera Bermúdez**, licenciado en Administración y Dirección de Empresas con Máster en Analistas Financieros Internacionales, actualmente es auditor-consultor, profesional del sector privado, no acreditando tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, tal y como establece el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don **Jacobo Quintana Santana**, licenciado en Educación Física con un Máster en Gestión de Campos de Golf es, desde el mes de abril de 2022, Director de instalaciones deportivas, funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Almunia de Doña Godina (Zaragoza), así como también fue, hasta enero de 2020, coordinador de deportes en el Instituto Municipal de Deportes de Santander, coordinando las Escuelas Municipales, no acreditando experiencia en gestión de equipos de personas, así como en materia de contratación pública y subvenciones, establecido en el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don **Ricardo Ríos Cabrera**, licenciado en Derecho con un Máster en Derecho Urbanístico en Canarias, así como también un Título Propio de Especialista Universitario en Gestión de las Administraciones Públicas Locales, es trabajador municipal desde 1999, no acreditando tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, tal y como establece el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Doña **Ylenia Rivero Almeida**, licenciada en Administración y Dirección de Empresas con Especialidad en Finanzas; posee Máster en Dirección de Recursos Humanos, así como también en Dirección y Gestión Financiera, no acredita tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, tal y como establece el apartado 7.3. de

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte Acta núm. 17/2023 de fecha 20/10/2023

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA		Firmado	30/10/2023 08:44:09	
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR		Firmado	30/10/2023 08:12:16	
Observaciones			Página	16/21	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Doña **Patricia Sánchez Martínez**, licenciada en Educación Física con Máster en Nutrición, Obesidad y Técnicas Culinarias; desde 1996 es funcionaria en el Ayuntamiento de Telde. Actualmente se encuentra como responsable del área de salud, deporte y nutrición de la concejalía de Servicios Sociales. De su currículum se extrae su vinculación y formación en el ámbito deportivo, pero no acredita poseer estudios de postgrado de máster en gestión deportiva, máster en dirección y administración de empresas o similares o, en su defecto, encontrarse en posesión del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas o Licenciado en Economía, o en ambos casos, titulación equivalente, tal y como establece el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Doña **Beatriz Serrano Vélez**, graduada en Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, desde agosto es funcionaria de carrera, siendo la Directora del CAISS número 1 de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Tenerife, no acreditando tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, tal y como establece el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don **Damián Tuset Varela**, graduado en Derecho con Máster en Ciencias y Derecho, así como también en dirección pública y liderazgo Institucional, Derecho Público y de la Administración Pública y Derecho Internacional e Inteligencia Artificial, es jefe de Sección en la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores desde este mismo año. Si bien su currículum refleja una amplia trayectoria con la administración pública, no acredita tener experiencia, en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, tal y como establece el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Don **José Luis Vidales Colinas**, licenciado en Derecho, es funcionario de carrera, actualmente jefe de Servicio de Desarrollo Local, Consumo y Turismo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. De su currículum se extrae una amplia experiencia en habilidades directivas, en conocimiento de la administración, así como en tramitación de expedientes; sin embargo, no acredita tener experiencia en gestión deportiva o en administraciones públicas con competencia en materia deportiva, tal y como establece el apartado 7.3. de

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 17/2023 de fecha 20/10/2023

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/10/2023 08:44:09
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	30/10/2023 08:12:16
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

- Doña **Sonia Vilar López**, licenciada en Economía con Máster Universitario en Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, ha sido la responsable del área de Fútbol durante más de cuatro años en el Real Club Victoria de Las Palmas de Gran Canaria, no acreditando poseer estudios de postgrado de máster en gestión deportiva, máster en dirección y administración de empresas, ni experiencia en materia de contratación y subvenciones, tal y como establece el apartado 7.3. de las bases: Méritos que se estiman deben valorarse para su correcto desempeño.

A la vista de todo lo expuesto, y una vez depurada la documentación presentada por los distintos candidatos al procedimiento de selección del gerente del IMD, esta Presidencia del Instituto para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria eleva al Consejo Rector del IMD la siguiente PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO:

Elevar al Consejo Rector del Instituto para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria la propuesta de nombramiento de **Don Eloy García Armas**, con DNI ***3464**, como Gerente del Instituto para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)

CARLA CAMPOAMOR ABAD».

Asimismo, el artículo 7.1 q) de los Estatutos del IMD señala, en relación a las competencias del Consejo Rector, la siguiente:

«q) Proponer el nombramiento del/la gerente del organismo autónomo y controlar su actuación».

Igualmente, el artículo 13 de los Estatutos del IMD establece, entre otros, y en relación a la Gerencia lo siguiente:

«1. El/la gerente del organismo autónomo será nombrado/a y, en su caso, cesado/a por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a propuesta del Consejo Rector. Asimismo, ostenta la condición de personal directivo.

2. El nombramiento del /la gerente deberá efectuarse entre funcionarios de carrera o personal laboral al servicio de las Administraciones públicas, o profesionales del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte Acta núm. 17/2023 de fecha 20/10/2023

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA		Firmado	30/10/2023 08:44:09	
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR		Firmado	30/10/2023 08:12:16	
Observaciones			Página	18/21	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación del régimen local y en el ROGA.

3. La designación deberá atender a principios de mérito y capacidad, y a criterios de idoneidad, mediante un procedimiento que garantice la publicidad y concurrencia».

De conformidad con lo establecido en el artículo 127.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad acordar el nombramiento de los titulares de los órganos directivos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, competencia que resulta indelegable conforme a lo dispuesto en el artículo 127.2 del citado texto legal.

Asimismo, queda acreditado que en el procedimiento se han observado todas y cada una de las normas que lo regulan, dándose cumplimiento íntegro a las bases y quedando garantizado el principio de igualdad, mérito y capacidad requeridos hasta el trámite que nos ocupa, correspondiendo a la Presidencia del IMD la valoración de los requisitos y la documentación aportada por los interesados, y emitir informe-propuesta de nombramiento convenientemente motivada.

Vistos los antecedentes expuestos, la normativa de aplicación y las consideraciones jurídicas señaladas, de conformidad con la propuesta de resolución de fecha 19 de octubre de 2023, se eleva al Consejo Rector del IMD la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proponer el nombramiento de **don Eloy García Armas**, con DNI 44734644N, como gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, una vez examinadas las solicitudes y documentación presentadas por los distintos candidatos y, atendiendo a los principios de mérito y capacidad, por acreditar el perfil más idóneo para el puesto directivo.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente al nombramiento de don Eloy García Armas, con DNI 44734644N, como gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (19.312,29 €), para el período comprendido entre el día 11 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, según desglose que figura a continuación y con cargo al documento contable A220230001893, de fecha 15 de septiembre de 2023:

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 17/2023 de fecha 20/10/2023

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/10/2023 08:44:09
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	30/10/2023 08:12:16
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
340/101.00	Retribuciones básicas personal directivo	19.312,29 €

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente a la cuota patronal que se corresponde con la propuesta de nombramiento de don Eloy García Armas, con DNI 44734644N, como gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (5.258,26 €), para el período comprendido entre el día 11 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, según desglose que figura a continuación y con cargo al documento contable A220230001894, de fecha 15 de septiembre de 2023:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
340/160.00	Seguridad Social	5.258,26 €

CUARTO. Elevar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del IMD a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria por ser el órgano competente para la aprobación y designación del gerente del IMD.

QUINTO. Efectuar las publicaciones que procedan.

INCIDENCIAS

Durante la exposición del asunto, se incorpora a la sesión don Ignacio Felipe Guerra de la Torre.

DEBATE. INTERVENCIONES

Don Rafael Miguel de Juan Miñón toma la palabra para manifestar que la persona que ocupe la Gerencia debería ser una persona independiente —con ese currículum, pero independiente—, ya que el candidato propuesto es afiliado al PSOE de Santa Brígida.

La Presidencia asegura que esa circunstancia no se ha tenido en cuenta a la hora de valorar los méritos del candidato y elegir su propuesta.

La Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, siendo el resultado de la misma el que se detalla a continuación:

VOTACIÓN:

Presentes con derecho a voto: 10

Votos a favor: 9

Abstenciones: 1 (Grupo Político Municipal Vox)

Escrutinio de la votación: **es aprobada por mayoría**

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte Acta núm. 17/2023 de fecha 20/10/2023

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA		Firmado	30/10/2023 08:44:09	
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR		Firmado	30/10/2023 08:12:16	
Observaciones			Página	20/21	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Y no habiendo más asuntos que tratar, la señora presidenta levantó la sesión, siendo las doce horas y diez minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Antonio José Muñecas Rodrigo

V.º B.º
LA PRESIDENTA DEL IMD
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)

Carla Campoamor Abad

Consejo Rector del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Acta núm. 17/2023 de fecha 20/10/2023

Código Seguro De Verificación	oDXdw60VLcg1gDP+4hFpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carla Campoamor Abad - Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte-CCA	Firmado	30/10/2023 08:44:09
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	30/10/2023 08:12:16
Observaciones		Página	21/21
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

